

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

22126 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 6245-2023, contra los apartados uno, incisos «Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o» y «o a entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100 % de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral»; seis, inciso «y en aquellos contratos que se vayan a adjudicar por su especialidad artística y actividades similares»; y siete.2 de la disposición final segunda de la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 24 de octubre de 2023, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 6245-2023, promovido por el presidente del Gobierno, contra los apartados uno, incisos «Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o» y «o a entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100 % de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral»; seis, inciso «y en aquellos contratos que se vayan a adjudicar por su especialidad artística y actividades similares»; y siete.2 de la disposición final segunda de la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023.

Madrid, 24 de octubre de 2023.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.